Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 14/05/2026 | Aceptado: 17/05/2026 | Publicación: 20/05/2026

Herederos digitales: derecho sucesorio en relación con los activos virtuales de valor económico y existencial.

Herederos digitales: el derecho de sucesión frente a los activos virtuales de valor económico y existencial.
Herencias digitales: el derecho sucesorio en relación con activos virtuales de valor económico y existencial.

Jhonny Flores Barbosa Rélvas1
Dario Belfort Pereira2
Diego Moreira Mota3
Luiz Carlos Ferreira Moreira4

Resumen:

Este estudio tiene como objetivo examinar el impacto de las leyes de herencia en los activos virtuales, considerando tanto su expresión patrimonial como su dimensión altamente personal, para comprender la viabilidad y la forma de transferir estos activos a los herederos bajo la legislación brasileña. Parte de la premisa de que la creciente digitalización de las relaciones sociales ha ampliado el concepto tradicional de patrimonio, abarcando ahora activos virtuales que van desde contenido económicamente valioso, como criptomonedas y cuentas monetizadas, hasta activos existenciales, como fotografías, mensajes y perfiles en redes sociales. Ante este escenario, el estudio investiga las lagunas normativas existentes en la legislación brasileña debido a la falta de regulaciones específicas sobre herencia digital, y analiza la necesidad de distinguir entre activos digitales patrimoniales y existenciales, especialmente a la luz de los derechos de la personalidad y la protección de la privacidad. Para ello, se adopta una metodología cualitativa, exploratoria y bibliográfica, basada en el análisis de la doctrina especializada, la legislación vigente y...

La jurisprudencia reciente, incluyendo decisiones de tribunales estatales y resoluciones del Tribunal Superior de Justicia, demuestra que el ordenamiento jurídico brasileño aún enfrenta importantes desafíos en materia de sucesión de activos digitales, lo que hace necesario recurrir a la aplicación analógica de normas y principios constitucionales. Por consiguiente, se concluye que la regulación específica de la herencia digital es una medida esencial para garantizar la seguridad jurídica, asegurar la efectividad del derecho sucesorio y, simultáneamente, proteger los derechos de la personalidad del fallecido, promoviendo un equilibrio entre los intereses patrimoniales y existenciales en el contexto de la sociedad digital.

Palabras clave: herencia digital. Derecho sucesorio. Activos digitales. Derechos de la personalidad. Privacidad.

HEREDEROS DIGITALES: Derecho sucesorio frente a activos virtuales con implicaciones económicas y
Valor existencial

Resumen

Este artículo analiza la aplicabilidad del derecho sucesorio a los activos digitales, considerando tanto su valor económico como existencial, para determinar si estos activos pueden transferirse a los herederos bajo la ley brasileña y cómo. Se basa en la premisa de que la creciente digitalización de las relaciones sociales ha ampliado el concepto tradicional de patrimonio para abarcar activos virtuales que van desde

[1] Estudiante de noveno semestre de Derecho en el Centro Universitario Aparício Carvalho – FIMCA. Correo electrónico: midiasjhonnybarbosalervas@gmail.com
[2] Estudiante de noveno semestre de Derecho en el Centro Universitario Aparício Carvalho – FIMCA. Correo electrónico: dario.belfort3@gmail.com
[3] Estudiante de noveno semestre de Derecho en el Centro Universitario Aparício Carvalho – FIMCA. Correo electrónico: motad0622@gmail.com
[4] Profesor y asesor de la carrera de Derecho del Centro Universitario Aparício Carvalho – FIMCA. Correo electrónico: luiz.moreira@fimca.com.br

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 14/05/2026 | Aceptado: 17/05/2026 | Publicación: 20/05/2026

Desde contenido económico, como criptomonedas y cuentas monetizadas, hasta elementos existenciales, como fotografías, mensajes y perfiles en redes sociales. En este contexto, el estudio examina las lagunas legales existentes en la legislación brasileña, dada la ausencia de una regulación específica de la herencia digital y la necesidad de distinguir entre activos digitales patrimoniales y existenciales, especialmente a la luz de los derechos de la personalidad y la protección de la privacidad. Para ello, se adopta una metodología cualitativa, exploratoria y bibliográfica, basada en el análisis de la doctrina especializada, la legislación vigente y la jurisprudencia reciente, incluyendo decisiones de tribunales estatales y interpretaciones del Tribunal Superior de Justicia.
Los resultados indican que el sistema jurídico brasileño aún enfrenta importantes desafíos en materia de sucesión de activos digitales, lo que exige la aplicación análoga de normas jurídicas y principios constitucionales. Se concluye que la regulación específica de la herencia digital es esencial para garantizar la seguridad jurídica, asegurar la efectividad de los derechos sucesorios y, al mismo tiempo, proteger los derechos de la personalidad del fallecido, promoviendo así un equilibrio entre los intereses patrimoniales y existenciales en la sociedad digital.

Palabras clave: herencia digital; derecho sucesorio; activos digitales; derechos de la personalidad; privacidad.

1. INTRODUCCIÓN

Los avances tecnológicos y la digitalización de las relaciones sociales han cambiado profundamente...
El concepto de riqueza. Actualmente, además de bienes materiales, los individuos acumulan activos digitales.
de valor económico y existencial, como criptomonedas, cuentas de redes sociales, colecciones de fotos,
contraseñas y contenido en la nube. Según Tartuce (2023), el Derecho Civil contemporáneo debería
para mantenerse al día con la naturaleza cambiante de la propiedad y las relaciones emocionales, con el fin de abarcar nuevas formas.
de propiedad y valor.

Dado este contexto de transformación de activos, surge la necesidad de comprender
¿Cómo aborda el sistema legal brasileño la sucesión de estos activos digitales? Según Gagliano y
Según Pamplona Filho (2022), la sucesión hereditaria es un fenómeno jurídico que garantiza la continuidad.
del patrimonio después de la muerte, preservando el principio de la dignidad humana y la función social de...
herencia.

Sin embargo, el Código Civil de 2002 no preveía expresamente los activos digitales, lo que genera
lagunas en cuanto a su transmisibilidad y su naturaleza jurídica. Además, la Constitución Federal
Garantiza simultáneamente el derecho a la herencia y el derecho a la privacidad, principios fundamentales que...
Se entrelazan en el debate sobre la herencia digital. Mientras que el derecho de herencia protege el aspecto
En el contexto de los derechos de propiedad, el derecho a la privacidad protege el contenido personal y existencial de estos bienes, como por ejemplo...
Mensajes, imágenes y recuerdos digitales. Ante este panorama, el desafío reside en encontrar el equilibrio...
Estos dos derechos garantizan la preservación de la memoria del difunto sin vulnerar su privacidad.

Por lo tanto, el problema de investigación puede formularse en los siguientes términos: ¿es posible
transmisión y compartición de activos digitales, tanto de naturaleza patrimonial como existencial, como por ejemplo:
Perfiles de redes sociales, archivos personales y activos virtuales, en el sistema legal brasileño, sin

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS - Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 14/05/2026 | Aceptado: 17/05/2026 | Publicación: 20/05/2026

violar los derechos de la personalidad y la protección de datos garantizados por la Constitución Federal y

¿Cumple con la LGPD?

Basándose en este problema, el presente artículo pretende analizar la aplicabilidad del derecho sucesorio en lo que respecta a los activos digitales, considerando tanto su valor económico como su valor físico. existencial, con el propósito de comprender cómo estos bienes pueden transmitirse a los herederos. en el ordenamiento jurídico brasileño. También busca identificar los principales conceptos de propiedad. tecnologías digitales y sus clasificaciones dentro del marco legal, examinando las lagunas legislativas existentes en Sucesión de activos virtuales en Brasil y comparación del tratamiento legal de la herencia digital en otros países. países que ya han regulado la materia.

En este sentido, según Venosa (2021), la herencia se compone de todos los bienes, derechos y Las obligaciones del difunto son transferibles. Sin embargo, el autor señala que los derechos de... Los derechos personales son, por regla general, intransferibles, lo que plantea el problema del intercambio de activos digitales. de naturaleza afectiva. Esta dualidad conduce a la distinción entre activos digitales patrimoniales, susceptibles de Compartir activos digitales, de carácter altamente personal y, en principio, intransferibles.

En vista de esto, la hipótesis de investigación se basa en la premisa de que los bienes digitales... En términos de naturaleza patrimonial, los activos son totalmente transferibles a los herederos, mientras que los activos digitales de Las características existenciales no se pueden transmitir automáticamente, aunque se admite que... circunstancias excepcionales de acceso o administración por parte de los herederos cuando se prevé expresamente

El titular podrá permanecer en el cargo durante toda su vida o cuando sea necesario para preservar intereses legítimos, siempre que se respeten los derechos e intereses del titular.

Derechos de la personalidad y protección de datos.

La relevancia de este estudio radica precisamente en el análisis de las lagunas y los desafíos regulatorios. Desafíos interpretativos que enfrenta el Derecho Sucesorio a la luz de las nuevas formas de activos virtuales. (Souza, 2021). Además, el objetivo es comprender el equilibrio entre el derecho a la memoria y a La privacidad del difunto y los derechos patrimoniales de los herederos, promoviendo reflexiones que contribuyen para el perfeccionamiento legislativo y doctrinal. Por lo tanto, la investigación se justifica por su oportunidad y El tema tiene importancia práctica, dado el creciente número de usuarios de entornos digitales. de forma exponencial, lo que aumenta la incidencia de disputas por herencia relacionadas con activos virtuales. Se trata, por lo tanto, de un tema que requiere un análisis interdisciplinario entre el Derecho Civil y el Derecho Civil. Derechos digitales y de la personalidad, con el fin de garantizar la eficacia de la sucesión en la era digital.

En cuanto a la metodología, esta investigación se caracteriza por ser cualitativa, exploratoria y bibliográfica. Es cualitativa porque busca comprender la naturaleza jurídica de la herencia. Derecho digital y sus implicaciones para el derecho sucesorio brasileño, priorizando la interpretación y... Se utiliza argumentación jurídica en lugar de datos estadísticos. Este es también un estudio exploratorio. Dado que el tema es todavía reciente en el panorama jurídico y carece de regulación específica,

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS - Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 14/05/2026 | Aceptado: 17/05/2026 | Publicación: 20/05/2026

lo cual requiere la investigación de conceptos, fundamentos y posibles soluciones normativas. Finalmente, es
Es de carácter bibliográfico, ya que se basa en fuentes teóricas y documentales, incluidos libros y artículos.
Literatura científica, legislación y decisiones judiciales relacionadas con el tema de estudio.

Así pues, este artículo está estructurado en cuatro capítulos principales, organizados...
de manera progresiva para permitir la comprensión del patrimonio digital desde las perspectivas
aspectos históricos, legales y jurisprudenciales. Inicialmente, se aborda el tema de las transformaciones sociales y
avances tecnológicos que han contribuido a ampliar el concepto tradicional de patrimonio,
demostrando cómo la evolución del entorno virtual ha influido en la formación de bienes digitales y sus
Relevancia económica y existencial en la sociedad contemporánea.

Posteriormente, se desarrolla el análisis del derecho sucesorio brasileño aplicado a los bienes.
digital, examinando los fundamentos constitucionales y civiles de la sucesión, así como las lagunas
Asuntos legislativos relacionados con la transferibilidad de activos virtuales. Esta etapa también analiza
límites impuestos por los derechos de la personalidad, la privacidad y la protección de datos personales.
en el contexto post mortem.

A continuación, se realiza un análisis de la jurisprudencia brasileña sobre herencia digital, comenzando desde...
a partir del análisis de decisiones recientes de tribunales nacionales, con el objetivo de demostrar cómo el Poder
El poder judicial se ha enfrentado a desafíos derivados de la ausencia de legislación específica y que
Se han utilizado criterios para equilibrar la legislación sucesoria y la protección de los derechos.
La personalidad en el entorno digital.

Finalmente, el estudio presenta un análisis comparativo del tratamiento legal dado a
La herencia digital en otros países, destacando las experiencias extranjeras que ya han...
regulaciones o mecanismos específicos destinados a la sucesión de activos virtuales, especialmente
En lo que respecta a la preservación de los deseos del interesado y la protección de los datos digitales.

2. ASPECTOS HISTÓRICOS Y SOCIOLÓGICOS DE LA HERENCIA DIGITAL

La expansión tecnológica y la digitalización de las relaciones sociales han transformado profundamente el sistema.
El concepto de patrimonio, que llegó a abarcar no solo los bienes materiales, sino también los activos.
intangible y digital. La sociedad contemporánea está inmersa en un contexto donde la presencia
El mundo virtual se convierte en parte integral de la identidad de los individuos y, en consecuencia, de su colección personal.
patrimonial. En este escenario, como observa Tartuce (2023), el Derecho Civil moderno debe
para mantenerse al día con la naturaleza cambiante de las relaciones de propiedad, incorporando nuevas formas de propiedad y
valiosas perspectivas que surgen en el entorno digital.

A partir de esta transformación, el concepto de bienes digitales gana relevancia, abarcando todos

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 14/05/2026 | Aceptado: 17/05/2026 | Publicación: 20/05/2026

elementos virtuales de naturaleza patrimonial o existencial vinculados a una persona, como cuentas en redes sociales, archivos almacenados en la nube, contraseñas, criptoactivos y obras digitales. Según Burille (2023) afirma que estos activos pueden clasificarse en distintas categorías, como datos personales, Activos inmobiliarios, activos existenciales y activos híbridos. Estos últimos se caracterizan por la coexistencia. de valores económicos y emocionales. Esta clasificación destaca la complejidad de la herencia digital y Esto demuestra que no todos los activos virtuales pueden recibir un trato uniforme dentro del marco legal.

Ante este panorama, el avance tecnológico también ha impuesto una reconfiguración de las relaciones. Los factores económicos están aumentando el valor atribuido a los activos digitales. Según Pinheiro (2023), el creciente La monetización de perfiles en redes sociales, canales digitales e inversiones en criptomonedas revela: que dichos activos tienen relevancia económica concreta y deben ser reconocidos como parte integral a los activos de un individuo. Por otro lado, el autor señala que ciertos activos Los elementos digitales, como los mensajes privados, las fotografías y el contenido personal, tienen una naturaleza existencial. estar directamente vinculado a la privacidad y personalidad del titular, lo que impide su ecuación automática con los bienes patrimoniales.

Desde esta perspectiva, el concepto mismo de patrimonio pasa por un proceso de expansión. Venosa (2021) ya destacó que los activos no se limitan a bienes tangibles, sino que abarcan también derechos y valores intangibles que forman parte de la vida civil de un individuo. Así, en la era digital, Es lógico entender que el patrimonio se extiende a los activos virtuales, incluido el contenido. almacenados en plataformas digitales, registros electrónicos y archivos en la nube, que se convierten en para conformar la colección de patrimonio contemporáneo.

Además, la evolución de la economía digital ha cambiado significativamente la forma en que... Los bienes se producen, almacenan y transmiten. Según Diniz (2022), la Ley de Sucesiones Debe ser reinterpretado a la luz de los nuevos paradigmas tecnológicos, ya que la concepción clásica... El derecho sucesorio no aborda adecuadamente las relaciones jurídicas derivadas del entorno digital. Este hallazgo refuerza la necesidad de actualizar las teorías y las normativas para incluir los activos inexistentes. en el momento en que se redactó el Código Civil.

Entre los ejemplos más emblemáticos de esta nueva realidad se encuentran las criptomonedas, activos digitales basados en la tecnología blockchain, que tienen un valor económico real, aunque no tienen materialidad física. Según Teixeira y Leal (2022), estos activos representan una un desafío significativo para el derecho sucesorio, especialmente debido a la necesidad de acceso a claves criptográficas, sin las cuales la transmisión a los herederos se vuelve imposible. En este sentido, la El autor señala el testamento como uno de los principales instrumentos legales capaces de posibilitar... sucesión de estos activos.

Paralelamente, la noción de bienes digitales también está directamente relacionada con los derechos de

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 14/05/2026 | Aceptado: 17/05/2026 | Publicación: 20/05/2026

personalidad. Como señala Doneda (2021), los datos personales están intrínsecamente vinculados.
a la dignidad de la persona humana, lo que implica la necesidad de protección respecto a su uso y su
destino, incluso después de la muerte del propietario. Esta perspectiva refuerza la comprensión de que los activos
Las tecnologías digitales poseen no solo una dimensión económica, sino también una dimensión existencial, que requiere
un trato legal diferenciado.

Por lo tanto, se puede observar que la aparición de los bienes digitales inaugura un nuevo paradigma.
En la teoría general del patrimonio, la coexistencia entre valor económico y valor afectivo impone...
El derecho se enfrenta al reto de equilibrar los intereses financieros de los herederos con la protección de la memoria.
y la privacidad del difunto. En este sentido, Bentes, Cândido y Viana (2023) señalan que la naturaleza
La naturaleza híbrida de estos activos supone un desafío para la aplicación de conceptos jurídicos tradicionales, como el principio de saisine.
especialmente dadas las limitaciones impuestas por las plataformas digitales en cuanto al acceso y
Gestión de cuentas tras el fallecimiento de un usuario.

Así, como señala Castro (2024), el principal desafío contemporáneo consiste en:
conciliar el derecho a la herencia con el derecho a la privacidad, garantizando al mismo tiempo la
Continuidad de las relaciones jurídicas y protección de la esfera personal del difunto.

Por lo tanto, el avance tecnológico y la consolidación de la sociedad de la información requieren una
Una reinterpretación del concepto de patrimonio a la luz de la realidad digital. Patrimonio contemporáneo.
Trasciende los límites del mundo físico, abarcando un conjunto significativo de bienes virtuales que
Tienen un valor económico y existencial, lo que subraya la necesidad de adaptar la ley.
a nuevas dinámicas sociales y tecnológicas.

3. La herencia en el derecho sucesorio brasileño y los activos digitales

En el ordenamiento jurídico brasileño, la herencia constituye un derecho fundamental.
expresamente garantizado por el artículo 5, inciso XXX, de la Constitución Federal de 1988, que establece:
"El derecho a la herencia está garantizado" (Brasil, 1988). A nivel subconstitucional, la cuestión es...
regulado por el Código Civil de 2002, especialmente a partir del artículo 1.784, que establece:
"Al abrirse la sucesión, la herencia se transmite inmediatamente a los herederos legítimos y testamentarios."
(Brasil, 2002). Este dispositivo consagra el principio de saisine, según el cual la transmisión de
La herencia se transfiere automáticamente al fallecimiento del propietario.

A pesar de esta estructura normativa consolidada, el Código Civil no abordó
bienes expresamente digitales, lo que genera importantes lagunas interpretativas frente a
transformaciones tecnológicas contemporáneas. Como observaron Gagliano y Pamplona Filho.
(2022), la ausencia de una disposición específica requiere que la sucesión de activos virtuales sea analizada por

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
IRCMOS - Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 14/05/2026 | Aceptado: 17/05/2026 | Publicación: 20/05/2026

mediante la aplicación analógica de las normas existentes y los principios generales del Derecho Civil.

Ante este escenario, resulta esencial comprender el concepto legal de herencia y sus implicaciones...
límites. Según Mota (2022), la herencia comprende el conjunto de relaciones jurídicas.
heredables del difunto, excluyendo aquellos de carácter estrictamente personal, que son
Dejan de existir con la muerte. Esta distinción resulta fundamental para el análisis de la herencia digital, porque
Esto nos permite diferenciar entre los bienes de carácter patrimonial, que son transferibles, y los de carácter no patrimonial.
existenciales, cuya transferencia puede implicar una violación de los derechos de la personalidad.

La doctrina contemporánea ha destacado que la digitalización de las relaciones sociales se ha expandido
Esto altera significativamente el concepto de herencia, lo que exige una reinterpretación de las leyes de sucesión.
En este sentido, Ghilardi y Rosa Filho (2022) sostienen que los bienes digitales tienen una naturaleza
multifacético, que combina elementos económicos y existenciales, lo que dificulta la adaptación a
categorías tradicionales del Derecho Civil. Por lo tanto, incluso en ausencia de regulación específica,
Deben aplicarse principios como la dignidad de la persona humana, la autonomía de la voluntad, y...
La función social de la herencia como vectores interpretativos.

De manera complementaria, Diniz (2022) afirma que el Derecho de Sucesiones debería ser
interpretado a la luz de los nuevos paradigmas tecnológicos, ya que la concepción tradicional de
La herencia no cubre adecuadamente los activos digitales. Por lo tanto, activos como los perfiles en redes sociales no están incluidos.
redes sociales, cuentas en plataformas digitales, archivos almacenados en la nube y contenido no virtual.
El sistema legal puede ignorarlas, bajo pena de vaciar la propia ley.
fundamental para la herencia.

En este sentido, la doctrina jurídica señala la necesidad de distinguir entre activos digitales.
activos digitales patrimoniales y existenciales. Según Pinheiro (2023), los activos patrimoniales, como
Las criptomonedas, las cuentas monetizadas y los activos digitales con valor económico deben incluirse en la herencia.
y estar sujeto a división entre los herederos. Por otro lado, los bienes existenciales, como los mensajes
La información privada, las fotografías y el contenido personal requieren un análisis más cuidadoso debido a su...
estrecha relación con los derechos de la personalidad.

En lo que respecta a la protección de datos personales, destaca la importancia de la Ley No. [número].
Ley 13.709/2018 (Ley General de Protección de Datos – LGPD), que establece normas para el tratamiento de
datos personales y refuerza el principio de autodeterminación informativa. De conformidad con el artículo 2 de...
dicha ley:

La disciplina de protección de datos personales se basa en los siguientes principios:

> I – Respeto a la privacidad; II – Autodeterminación informativa; III – Libertad de expresión, información, comunicación y opinión; IV – la inviolabilidad de privacidad, honor e imagen; V – desarrollo económico y tecnológico y

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 14/05/2026 | Aceptado: 17/05/2026 | Publicación: 20/05/2026

> innovación; VI – libre empresa, libre competencia y protección del consumidor; y VII – la derechos humanos, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad y el ejercicio de la ciudadanía por personas físicas.

Desde esta perspectiva, Doneda (2021) destaca que la protección de datos es directamente vinculado a la dignidad de la persona humana, lo que implica respeto por la voluntad del titular respecto a El destino de su información, incluso después de su fallecimiento.

En ausencia de legislación específica sobre herencia digital, el sistema legal

Los brasileños han recurrido a la aplicación analógica de las normas existentes, incluidas las disposiciones del Marco Civil da Internet (Carta de Derechos de Internet de Brasil).

La Ley Civil de Internet (Ley nº 12.965/2014), que garantiza derechos como la protección de la privacidad y... Intimidad en el entorno digital. Como señalan Bentes, Cândido y Viana (2023), esta adaptación La interpretación demuestra que la ley busca responder a las nuevas demandas sociales, incluso si... forma no sistemática.

En este escenario, la autonomía de la voluntad adquiere un papel central en la disciplina de la herencia. Teixeira y Leal (2022) proponen el uso de testamentos digitales como un instrumento legal adecuado. para llenar los vacíos regulatorios, permitiendo al propietario definir, durante su vida, el destino de sus activos digitales, Designar herederos específicos y establecer pautas para el acceso y la gestión de sus cuentas.

De manera similar, Mota (2022) sostiene que los testamentos digitales representan un progreso. relevante para adaptar el Derecho de Sucesiones a la realidad tecnológica, al proporcionar mayor Seguridad jurídica y previsibilidad en las relaciones sucesorias que involucran activos virtuales. Esto trata sobre... Por lo tanto, un mecanismo capaz de armonizar los derechos de herencia con la protección de los derechos de personalidad.

Por lo tanto, resulta evidente que el derecho sucesorio brasileño se enfrenta al reto de encontrar un equilibrio entre la tradición y la legislación. y la innovación. Por un lado, es necesario reconocer que los activos digitales forman parte del patrimonio de El individuo, y por lo tanto, debe ser considerado en el proceso de sucesión. Por otro lado, es necesario deber de preservar la intimidad, la privacidad y los deseos del difunto, asegurando que la sucesión El desarrollo digital debe llevarse a cabo de acuerdo con los principios constitucionales y los valores éticos que lo rigen. el sistema legal.

4 HEREDEROS DIGITALES: DESAFÍOS LEGALES Y APLICABILIDAD EN BRASIL

La ausencia de legislación específica sobre herencia digital es uno de los principales... Obstáculos a la seguridad jurídica en Brasil, especialmente a la luz de la creciente incorporación de activos virtuales. a los bienes de los individuos. En este escenario, el sistema legal brasileño aún se muestra

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 14/05/2026 | Aceptado: 17/05/2026 | Publicación: 20/05/2026

dependiente de construcciones doctrinales y soluciones jurisprudenciales específicas, lo que genera Incertidumbres respecto a la transmisibilidad y protección de estos activos digitales. Como se ha destacado Según Barreto y Neto (2016), la herencia digital representa un nuevo desafío para el derecho, que requiere... Adaptación de las estructuras tradicionales del derecho sucesorio a la dinámica tecnológica. contemporáneo.

La dificultad que enfrentan los legisladores para mantenerse al día con los avances tecnológicos pone de manifiesto una deficiencia. reglamentación pertinente. La falta de reglamentación específica ha dado lugar a la aplicación por analogía. de normas ya establecidas, especialmente las previstas en el Código Civil y la Carta Brasileña de Derechos de Internet. Sin embargo, tales instrumentos no son suficientes para abarcar la complejidad de los bienes digitales, que Presentan características únicas, como la inmaterialidad y la coexistencia de valores económicos. y existencial. En este sentido, Tartuce (2018) enfatiza que el legado digital impone una reinterpretación de Instituciones clásicas del Derecho Civil, especialmente en lo que respecta a la delimitación de la propiedad. transmisible.

El problema se intensifica dada la diversidad de bienes digitales, que pueden incluir desde activos de valor económico, como cuentas monetizadas y criptoactivos, hasta contenido de carácter no negociable. Estrictamente personales, como mensajes, fotografías y archivos privados. Esta distinción es esencial. puesto que los bienes digitales existenciales encuentran límites en la protección de los derechos de personalidad.

Como enseña Cavalieri Filho (2012), los derechos personales son, por regla general, intransferible, lo que impide el acceso irrestricto de los herederos cuando existe riesgo de violación de la ley. la intimidad y la vida privada del difunto.

Además, el funcionamiento de las plataformas digitales introduce nuevos obstáculos para la sucesión de activos. virtual. Los términos de uso, a menudo impuestos unilateralmente, pueden restringir o incluso Impedir el acceso a las cuentas tras el fallecimiento del titular genera un conflicto con los derechos de herencia. Según Leonardi (2020), el entorno digital se rige por su propia lógica, en la que la protección La privacidad y los datos personales ocupan un lugar central, lo que exige que el intérprete actúe en consecuencia. ser cautelosos para evitar violaciones indebidas de los derechos fundamentales.

En términos prácticos, la falta de directrices claras también repercute en la sucesión de activos digitales. vinculados a la actividad económica, especialmente aquellos protegidos por mecanismos de seguridad, como contraseñas y autenticación digital. La imposibilidad de acceder a estos elementos puede hacer que el proceso sea inviable. Transferencia de activos, lo que subraya la necesidad de una planificación sucesoria adecuada. Ante este panorama, los expertos en derecho han señalado los testamentos digitales como un instrumento relevante para... para garantizar la expresión de la voluntad del titular, permitiendo la organización previa del destino de sus bienes. bienes virtuales.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 14/05/2026 | Aceptado: 17/05/2026 | Publicación: 20/05/2026

Ante estas deficiencias, el Poder Judicial ha asumido un papel fundamental en la construcción. soluciones para conflictos relacionados con la herencia digital. En ausencia de legislación específica, Los tribunales brasileños han estado aplicando principios constitucionales, como la dignidad de la persona. Los derechos humanos, la protección de la privacidad y la autonomía de voluntad son esenciales para justificar las decisiones.

Dentro del Tribunal Superior de Justicia, aunque todavía no hay ningún problema recurrente... En lo que respecta específicamente a la herencia digital, el Tribunal ya se ha pronunciado sobre el tema en decisiones recientes, reconociendo la necesidad de iniciar un incidente procesal separado para acceder a activos digitales protegidos por contraseña, así como la posibilidad de que el administrador del inventario digital actúe en la identificación y clasificación de activos virtuales (Brasil, 2025). Esta comprensión resalta la preocupación de El tribunal pretende evitar el acceso indiscriminado al contenido personal, al tiempo que busca para garantizar la eficacia del derecho sucesorio en lo que respecta a los bienes de carácter patrimonial.

Esta postura revela una tendencia del Tribunal Superior de Justicia a adoptar Soluciones intermedias que no niegan la existencia de la herencia digital, pero tampoco permiten su... Transmisión sin restricciones. Por el contrario, el Tribunal indica que la sucesión de activos digitales debe respetar límites constitucionales, especialmente en lo que respecta a la privacidad, la intimidad y la dignidad de persona humana, reforzando la necesidad de distinguir entre activos digitales patrimoniales y existenciales.

Se puede observar, por lo tanto, que la jurisprudencia brasileña todavía está en proceso de... capacitación, adoptando soluciones caso por caso que varían según las circunstancias de cada caso. En En ciertas situaciones, prevalece la protección de la privacidad del fallecido; en otras, está permitido... acceso a los activos digitales por parte de los herederos, especialmente cuando se demuestra interés. legítimo o legalmente relevante.

Por lo tanto, analizar las decisiones judiciales se vuelve esencial para comprender cómo la El derecho sucesorio se está aplicando en la práctica a la luz de las nuevas exigencias tecnológicas. A continuación, Se presentan juicios relevantes que resaltan las diferentes posiciones adoptadas por Los tribunales brasileños en materia de herencia digital, especialmente en lo que respecta al acceso al contenido. almacenado en un entorno virtual.

4.1 Análisis jurisprudencial de la herencia digital en Brasil

La ausencia de regulaciones específicas sobre la herencia digital ha llevado al gobierno a... El poder judicial está asumiendo un papel central en la búsqueda de soluciones para los conflictos relacionados con la propiedad. virtual. Dado este escenario, el análisis de la jurisprudencia revela no solo la complejidad de no solo por la temática en cuestión, sino también por la falta de uniformidad en las interpretaciones adoptadas por los tribunales. Los brasileños, que a veces priorizan la protección de la privacidad de los difuntos y a veces reconocen los derechos de

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 14/05/2026 | Aceptado: 17/05/2026 | Publicación: 20/05/2026

herederos para acceder a activos digitales.

En primer lugar, vale la pena destacar una decisión del Tribunal de Justicia de Minas Gerais que demuestra que La primacía de los derechos de la personalidad sobre los derechos hereditarios, especialmente cuando... Se ocupa de bienes digitales de naturaleza existencial:

> RESUMEN: APELACIÓN INTERLOCUTORIA. INVENTARIO. HERENCIA DIGITAL.
> Activos digitales. Desbloqueo del acceso a la cuenta de Apple del fallecido. Solicitud de acceso a la información personal del fallecido. Colección fotográfica y correspondencia.
>
> Almacenado en la nube. Negación. Violación del derecho a la personalidad e imagen del fallecido. Protección de la privacidad y...
> VIDA PRIVADA DEL DIFUNTO. AUTONOMÍA EXISTENCIAL. NECESIDAD DE
> GARANTÍA. APELACIÓN NO CONCEDIDA. - La Constitución Federal consagra, en su
> Artículo 5, la protección constitucional del derecho a la privacidad (la privacidad es inviolable,
> Se protege la vida privada, el honor y la imagen de las personas, garantizándose el derecho a una indemnización por los daños sufridos.
> (daños materiales o morales resultantes de su violación) - La herencia se transfiere como un todo unificado.
> que incluye no solo los bienes materiales del difunto, sino también sus bienes intangibles, en los que
> Esto incluye los activos digitales de valor económico sustancial, tal como se definen en la doctrina jurídica.
> de "herencia digital", siempre que tengan valor económico - Activos digitales
> Por lo tanto, podrían estar sujetos a herencia y deberían figurar en el inventario para que...
> operar la transmisión causa mortis, mientras que en relación con los activos digitales existenciales (fotos,
> (archivos, vídeos y otros datos almacenados en la nube con contraseña), no sería posible prescindir de ello.
> tratamiento, puesto que se trata de cuestiones relacionadas con los derechos de la personalidad,
> Intransferible y de carácter eminentemente personal para el difunto - Posible transferencia
> La sucesión de colecciones digitales privadas puede dar lugar a una violación de los derechos de
> Rasgos de personalidad que, por regla general, no son transferibles y persisten incluso después de la muerte.
> En relación con el tema: Autorización judicial para acceder a la información privada del usuario fallecido.
> Solo debería concederse en los casos en que exista una relevancia económica que lo justifique.
> Acceso a los datos mantenidos confidenciales, por el propio interesado, a través de una contraseña o
> biometría, sin ninguna mención de la posibilidad de sucesión o compartición - El
> Los datos personales del fallecido merecen protección legal en el contexto de Internet.
> El fallecido quería que otras personas tuvieran acceso a su colección fotográfica, disponible
> Solo en la "nube" digital habría compartido, impreso, respaldado o realizado la
> guardar en algún lugar de libre acceso para terceros (sin contraseña), reenviar o anotar
> Lo mismo ocurre en otros lugares: deben tenerse en cuenta los deseos del usuario expresados durante su vida.
> En cuanto al destino del contenido que inserta en la red, siempre que sea compatible con la
> marco jurídico interno y los términos de uso de los proveedores, como una forma de
> consagración de su autonomía existencial. En ausencia de una disposición de voluntad, deben
> Deben aplicarse los términos de uso de los proveedores. — Se reconoce la apelación, pero no se concede.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 14/05/2026 | Aceptado: 17/05/2026 | Publicación: 20/05/2026

(TJ-MG - Apelación n.º: 17438143020248130000 1.0000.24.174340-0/001,
Relator: Juez Delvan Barcelos Júnior, Fecha de sentencia: 22 de mayo de 2024, 8ª Sala Civil
Especializado, Fecha de publicación: 28 de junio de 2024.

La decisión anterior demuestra la adopción de una postura restrictiva con respecto a la transmisibilidad de Los activos digitales se consideran esenciales, reforzando la protección de la privacidad y la vida privada del fallecido. Esto... Este entendimiento está en línea con la perspectiva de Leonardi (2020), según la cual la El entorno digital exige una atención especial a la protección de datos y la privacidad, incluso después del fallecimiento. del titular. Por lo tanto, la denegación de acceso a la colección digital revela la preocupación del Poder Judicial por prevenir la violación de derechos altamente personales, que, como enseña Cavalieri Filho (2012), tienen carácter esencialmente intransferible.

Por otro lado, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de São Paulo también presenta decisiones que relajan esta protección, permitiendo el acceso a activos digitales en determinadas situaciones específico, especialmente cuando se demuestra un interés legítimo por parte de los herederos:

RESUMEN: RECURSO. Derecho digital. Solicitud de acceso a cuentas electrónicas.
Aplicación de correo electrónico y mensajería que supuestamente pertenecía al hijo fallecido del autor. Sentencia de
La reclamación carece de fundamento. No existe prueba alguna de la titularidad de las cuentas. El demandante interpone recurso de apelación.
Datos relativos a la titularidad de la cuenta de correo electrónico, almacenados por el propio proveedor.
En este caso concreto, es imposible exigir al apelante que presente pruebas categóricas de ello.
Hecho. La "herencia digital" no está regulada en Brasil. Posibilidad de analogía.
con el legado de cartas y manuscritos personales. Comparación con la interceptación.
Una compañía telefónica que no está prosperando. Posibilidad de que la empresa sucesora herede esta información.
Interés legítimo en esclarecer la muerte prematura e inexplicable del hijo del apelante.
Deben prevalecer las circunstancias específicas del caso. Se admite la demanda contra Google.
para determinar la provisión de datos de acceso a las cuentas pertenecientes al fallecido.
Imposibilidad técnica de proporcionar registros de comunicación a través de WhatsApp.
Mensajes notoriamente cifrados de extremo a extremo. APROBADO PARCIALMENTE
PROPORCIONÓ.
(TJ-SP - Recurso Civil: 11239208220238260100, Ponente: Jueza Celina Dietrich)
Trigueiros, Fecha de la sentencia: 30 de agosto de 2024, 27ª Sala de Derecho Privado, Fecha de
Fecha de publicación: 30 de agosto de 2024.

En este caso, se observa un enfoque más flexible, en el que el Poder Judicial reconoce el posibilidad de acceso a datos digitales debido al interés legítimo del heredero, especialmente Dada la necesidad de esclarecer las circunstancias del fallecimiento del asegurado.

Esta interpretación coincide con la idea de que la ley de sucesiones debe aplicarse de una manera...

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 14/05/2026 | Aceptado: 17/05/2026 | Publicación: 20/05/2026

funcional y contextualizado, como argumentan Barreto y Neto (2016), cuando afirman que la herencia
La tecnología digital exige soluciones legales adaptadas a las características específicas de cada caso individual.

Un análisis conjunto de estas decisiones revela que el Poder Judicial brasileño todavía no
consolidado un entendimiento uniforme con respecto a la herencia digital, oscilando entre la protección estricta de
Derechos de personalidad y flexibilidad en favor de los intereses hereditarios. Este escenario refuerza
la necesidad de una regulación legislativa específica, capaz de establecer criterios objetivos para
distinguir entre activos digitales patrimoniales y activos digitales existenciales, así como definir los límites de
acceso para los herederos.

Dado este escenario, como señala Tartuce (2018), la evolución del Derecho Civil debe
para mantenerse al día con los cambios sociales y tecnológicos, con el fin de garantizar la seguridad jurídica y
eficacia en las relaciones de herencia. Por lo tanto, la consolidación de parámetros normativos en el
La herencia digital resulta esencial para evitar decisiones contradictorias y garantizar una gestión adecuada.
protección tanto del patrimonio individual como de la esfera privada, incluso después de su fallecimiento.

4.2 El testamento digital como herramienta de planificación
SUCESIÓN

La creciente integración de la vida humana en el entorno virtual ha generado la necesidad de
Mecanismos jurídicos capaces de garantizar la correcta disposición de los activos digitales tras el fallecimiento del propietario.
El titular. En este contexto, la voluntad digital emerge como un instrumento importante de
planificación sucesoria, que permite al individuo expresar sus deseos con antelación respecto a...
gestión, acceso y transmisión de sus activos virtuales. Este mecanismo busca reducir
conflictos familiares, garantizando la seguridad jurídica y preservando tanto los intereses patrimoniales como
derechos existenciales relacionados con el legado digital.

La falta de regulaciones específicas sobre la herencia digital en Brasil se ha intensificado.
La importancia de la planificación patrimonial se centra en los activos virtuales, como señala Falcão.
(2024), el público asumirá un papel fundamental en la protección de los activos digitales,
especialmente dadas las lagunas legislativas en lo que respecta al destino de las cuentas, los archivos y los datos personales.
después de la muerte del usuario. El autor destaca que el uso de este instrumento permite no solo la
organización de los activos, pero también la preservación de los deseos del propietario con respecto a su contenido.
existencial y profundamente personal.

Además, la planificación de la sucesión digital constituye una manifestación importante de
Autonomía privada, un principio esencial del Derecho Civil contemporáneo. En este sentido, Pereira
(2025) destaca que el testamento digital está directamente relacionado con la libertad de hacer testamento y el derecho

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 14/05/2026 | Aceptado: 17/05/2026 | Publicación: 20/05/2026

el derecho del individuo a predefinir los límites de la sucesión de sus activos digitales, siempre que sujeto a las restricciones impuestas por la cuota legal y los derechos de los herederos necesarios. El autor Señala que las transformaciones tecnológicas requieren una reinterpretación de las formas tradicionales de Una declaración de última voluntad, especialmente a la luz de la expansión del patrimonio inmaterial.

En términos prácticos, la voluntad digital también se presenta como un mecanismo preventivo. Dadas las dificultades técnicas relacionadas con el acceso a los activos virtuales. Cuentas protegidas por autenticación multifactor, criptomonedas almacenadas en billeteras digitales y archivos guardados en Los servicios basados en la nube suelen depender de contraseñas o claves privadas conocidas únicamente por el usuario. titular. Según Silva (2025), la ausencia de información previa sobre estos mecanismos puede para imposibilitar la transferencia de bienes a los herederos, causando pérdidas financieras irreversibles. Según el autor, un testamento funciona como una herramienta estratégica para dejar constancia de las instrucciones. seguridad en lo que respecta a la administración y disposición de activos digitales.

Otro aspecto relevante se refiere al conflicto entre la ley de sucesiones y las condiciones de uso. impuestos recaudados por las plataformas digitales. Muchas empresas responsables de las redes sociales, servicios de Las aplicaciones de almacenamiento y comunicación establecen cláusulas que restringen la Compartir el acceso a las cuentas tras el fallecimiento del usuario.

Por lo tanto, incluso cuando existe voluntad, pueden surgir limitaciones. problemas contractuales que dificultan la transferencia efectiva de la colección digital. Sobre este punto, Lana y Ferreira (2023) argumentan que la ausencia de legislación específica termina transfiriéndose a plataformas privadas. la capacidad de definir los límites de la sucesión digital, lo que subraya la necesidad de intervención. medidas legislativas para garantizar un mayor equilibrio jurídico entre la autonomía privada y la protección de La privacidad y el derecho a la herencia.

Además, la planificación patrimonial digital no solo es relevante para fines patrimoniales, sino también... También existencial. El destino de los perfiles en redes sociales, los mensajes personales, las fotografías y los archivos. Los asuntos privados abarcan cuestiones relacionadas con la memoria, la identidad y la privacidad post mortem. Ferreira Neto y Bueno (2025) observan que la falta de definición previa de estos contenidos contribuye Esto conlleva la judicialización de los conflictos familiares y aumenta los riesgos de violaciones de derechos. La personalidad del difunto. Desde esta perspectiva, el testamento digital desempeña un papel importante. preventivo, que permite al interesado establecer límites claros con respecto al acceso, exclusión o preservación de su contenido virtual.

Por lo tanto, el testamento digital se está convirtiendo en una herramienta de planificación relevante. la sucesión en la sociedad contemporánea, especialmente a la luz de la expansión de los activos virtuales y debido a la falta de regulación específica de la herencia digital en Brasil. Su uso hace posible Una mayor previsibilidad jurídica preserva la autonomía de la voluntad del titular y contribuye a una reducción.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 14/05/2026 | Aceptado: 17/05/2026 | Publicación: 20/05/2026

de conflictos que involucran activos digitales, tanto patrimoniales como existenciales. Por lo tanto, se hace necesario evolución legislativa del derecho sucesorio brasileño, con el fin de reconocer expresamente mecanismos destinados a la sucesión digital y a garantizar una protección adecuada para los nuevos formatos de Patrimonio construido en el entorno virtual.

5. TRATAMIENTO JURÍDICO DE LA HERENCIA DIGITAL EN OTROS PAÍSES

La creciente relevancia de los bienes digitales en el panorama contemporáneo ha impulsado... varios sistemas jurídicos están desarrollando mecanismos específicos para regular sus transmisión tras la muerte del titular. A diferencia de Brasil, donde aún se observa la ausencia de transmisión. regulación sistemática, los países extranjeros ya tienen soluciones regulatorias y Jurisprudencia que busca equilibrar el derecho a la herencia con la protección de la privacidad y los derechos. datos personales. Dado este escenario, el derecho comparado resulta fundamental para la Comprender las tendencias legales aplicables a la herencia digital.

En Estados Unidos, destaca la promulgación de la Ley Uniforme Revisada de Acceso Fiduciario a la Justicia. La Ley de Activos Digitales (RUFADAA), que regula el acceso de los representantes legales a los activos digitales de fallecido. Esta legislación establece que la expresión de la voluntad del titular, durante su vida, debe para prevalecer, y puede expresarse a través de un testamento o mediante las herramientas digitales disponibles. a través de las plataformas. Como analiza Naomi Cahn, la regulación estadounidense representa una Un paso significativo hacia el reconocimiento de los activos digitales como parte integral del patrimonio, al mismo tiempo momento en que impone límites al acceso, especialmente con respecto al contenido de comunicaciones privadas (Cahn, 2019).

En el contexto europeo, Alemania presenta uno de los precedentes más emblemáticos sobre el tema. sujeto. En una sentencia dictada por el Bundesgerichtshof, el derecho de los miembros de la familia de acceder a la cuenta digital de un usuario fallecido en una red social, con el argumento de que los activos Los activos digitales deberían seguir la misma lógica de herencia que los activos tradicionales. Según Paul M. Schwartz (2018), esta decisión consolidó el entendimiento de que la sucesión digital debe respetar el principio de la universalidad de la herencia, aun estando sujeto a limitaciones derivadas de la protección de datos personales.

A su vez, Francia adoptó un enfoque legislativo más específico al regular la El destino de los datos personales tras la muerte. La legislación francesa permite al titular de los datos, mientras aún vive,... Establezca directrices para el almacenamiento, la eliminación o la transmisión de sus datos digitales. En ausencia de una declaración explícita, los herederos podrán ejercer ciertos derechos, siempre que respetando los límites impuestos por la protección de la vida privada. Según Judith Rochfeld (2020), esto

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 14/05/2026 | Aceptado: 17/05/2026 | Publicación: 20/05/2026

El modelo busca armonizar el derecho sucesorio con los derechos de la personalidad, especialmente en lo cual se refiere a la autodeterminación informativa.

A nivel supranacional, según Silva (2025), la Unión Europea, a través del General El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) establece las directrices pertinentes para la protección de datos. asuntos personales, aunque no aborda directamente la herencia digital. La regulación refuerza principios como la dignidad de la persona humana, la privacidad y el control sobre los datos personales, influyendo en la La forma en que los Estados miembros manejan la información sobre personas fallecidas. Según Lilian Edwards (2016) sostiene que la protección de datos en el contexto europeo ayuda a definir Los contornos de la sucesión digital, especialmente en lo que respecta al acceso a contenidos sensibles.

Además, las experiencias académicas internacionales han contribuido a una comprensión más profunda. del tema. En este sentido, Rebecca G. Cummings (2019) destaca que la ausencia de estandarización El panorama global de la herencia digital genera incertidumbre jurídica, especialmente en casos que involucran a múltiples partes. jurisdicciones y plataformas digitales con sus propias políticas. El autor enfatiza la importancia de Instrumentos jurídicos que priorizan la voluntad del titular de los datos y establecen criterios claros para el acceso a los mismos. y la gestión de estos activos.

Basándonos en estas experiencias internacionales, se puede observar una tendencia común: reconocimiento de la necesidad de regulaciones específicas para los bienes digitales, junto con valorar la autonomía de la voluntad del titular y proteger los derechos de la personalidad. Por lo tanto, el El derecho comparado demuestra que la sucesión digital requiere soluciones jurídicas innovadoras capaces de... Conciliar los intereses financieros y personales.

En este escenario, queda claro que Brasil aún se encuentra en las etapas iniciales de abordar... La herencia digital carece de regulaciones específicas que garanticen una mayor previsibilidad y seguridad. legal. Por lo tanto, el análisis de experiencias extranjeras ofrece información importante para la desarrollo de regulaciones más apropiadas, alineadas con las transformaciones tecnológicas y principios fundamentales del sistema jurídico contemporáneo.

CONSIDERACIONES FINALES

Este estudio demostró que la creciente digitalización de las relaciones sociales ha ampliado significativamente el concepto de activos, que incorpora los bienes virtuales que poseen, Simultáneamente, valor económico y existencial. En este escenario, el derecho sucesorio brasileño se encuentra... desafiados a lidiar con una realidad para la cual aún no existe un marco regulatorio específico, ¿qué Esto crea incertidumbre jurídica y a menudo conduce a soluciones que dependen de la interpretación doctrinal y jurisprudencia.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 14/05/2026 | Aceptado: 17/05/2026 | Publicación: 20/05/2026

El análisis demostró que, si bien los activos digitales pueden, por regla general,
Si bien los activos digitales de carácter existencial pueden transmitirse a los herederos, sus limitaciones están establecidas por derechos.
de la personalidad, especialmente en lo que respecta a la intimidad, la privacidad y la autonomía de
fallecido. La ausencia de criterios legales objetivos para esta distinción ha llevado al Poder Judicial
adoptando soluciones caso por caso, a veces restringiendo el acceso al contenido personal, a veces permitiéndolo.
transmisión de datos digitales frente a intereses legítimos, lo que resalta la necesidad de
Estandarización de los entendimientos.

Además, se constató que el sistema jurídico brasileño ha recurrido a la aplicación
análogo al Código Civil, el Marco Civil para Internet y la Ley General de Protección de Datos, así como
así como principios constitucionales, como la dignidad de la persona humana y la autonomía de la voluntad,
para respaldar decisiones relacionadas con la herencia digital. Dado este escenario, instrumentos como
Los testamentos digitales surgen como alternativas relevantes para llenar los vacíos regulatorios y garantizar...
La expresión de los deseos del propietario respecto al destino de sus activos virtuales.

Por lo tanto, se puede concluir que la regulación específica de la herencia digital es una medida urgente.
Esto es necesario para garantizar una mayor seguridad jurídica y previsibilidad en materia de herencias.
La regulación debería establecer parámetros claros para distinguir entre activos digitales y activos patrimoniales.
Entre los activos digitales se incluye definir los límites de acceso para los herederos y garantizar su protección.
Derechos de la personalidad, incluso después de la muerte. Así, el Derecho Civil, en diálogo con el Derecho
La tecnología digital debe evolucionar para mantenerse al día con las transformaciones de la sociedad contemporánea, promoviendo...
un equilibrio entre la efectividad del derecho a la herencia y la preservación de la dignidad humana en
entorno virtual.

REFERENCIAS

BARRETO, Alesandro Gonçalves; NETO, José Anchiêta Nery. Herencia digital. Direito & TI, v. 5, pág. 10–10, 2016.

BENTES, Raíssa Evelin da Silva; CÁNDIDO, Stella Litaiff Isper Abrahim; VIANA, Gerson Diogo da Silva. Herencia digital: limitaciones al principio de saisine en las relaciones jurídicas existenciales del usuario fallecido. Revista de Direito de Família e Sucessão, Florianópolis, v. 8, n. 2, 2023.
Disponible en: https://indexlaw.org/index.php/direitofamilia/article/view/9336. Consultado el 6 de octubre de 2025.

BRASIL. Constitución de la República Federativa de Brasil de 1988. Brasilia, DF: Senado Federal, 1988. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm. Consultado el 6 de octubre de 2025.

BRASIL. Ley N° 10.406, de 10 de enero de 2002. Por la que se establece el Código Civil. Gaceta Oficial de la Unión: Brasilia, enero de 2002el 11 Disponible en en:
Distrito Federal (DF), https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/2002/l10406.htm. Consultado el 6 de octubre de 2025.
BRASIL. Ley N° 12.965, de 23 de abril de 2014. Marco Civil para Internet. Gaceta Oficial de la Unión: Brasilia, DF, 24 de abril de 2014. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 14/05/2026 | Aceptado: 17/05/2026 | Publicación: 20/05/2026

2014/2014/lei/l12965.htm. Consultado el 6 de octubre de 2025.

BRASIL. Ley N° 13.709, de 14 de agosto de 2018. Ley General de Protección de Datos Personales (LGPD). Boletín Oficial de la Unión: Brasilia, DF, 15 de agosto de 2018. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2018/lei/l13709.htm. Consultado el 6 de octubre de 2025.

BRASIL. Tribunal Superior de Justicia. El acceso a la herencia digital protegida por contraseña requiere un incidente procesal separado, decide la Tercera Sala. Brasilia, DF, 1 de octubre de 2025. Disponible en: https://www.stj.jus.br/sites/portalp/Paginas/Comunicacao/Noticias/2025/01102025-Acesso-a-heranca-digital-protegida-por-senha-exige-incidente-processual-proprio--decide-Terceira-Turma.aspx. Consultado el 22 de abril de 2026.

BRASIL. TJ-MG - Apelación No.: 17438143020248130000 1.0000.24.174340-0/001, Ponente: Juez Delvan Barcelos Júnior, Fecha de Sentencia: 22/05/2024, 8.ª Sala Civil Especializada, Fecha de Publicación: Disponible en https://www.jusbrasil.com.br/jurisprudencia/tj-sp/2699671299. Consultado el: 21 de abril de 2026. de 28 de junio de 2024. en:

BRASIL. TJ-SP - Apelación Civil: 11239208220238260100 São Paulo, Ponente: Celina Dietrich Trigueiros, Fecha de Sentencia: 30/08/2024, Sala 27 de Derecho Privado, Fecha de Publicación: 30/08/2024. Disponible en: https://www.jusbrasil.com.br/jurisprudencia/tj-sp/2699671299. Consultado el: 21 de abril de 2026.

BUENO, Nayana Guimarães Souza de Oliveira Poreli; FERREIRA NETO, Pedro Rodrigues. Herencia digital y planificación patrimonial en la sociedad contemporánea. ARACÊ – Direitos Humanos em Revista, 7, 2025. https://periodicos.newsciencepubl.com/arace/article/view/10138. Consultado el: 22 de abril de 2026. y en:

BURILLE, Cintia. Herencia digital: límites y posibilidades de sucesión en caso de muerte de los activos digitales. São Paulo: JusPodivm, 2023.

CAHN, Naomi. Activos digitales y privacidad post mortem. Stanford Law Review, vol. 71, 2019.

CASTRO, Graziele da Silva. La herencia digital en el derecho sucesorio brasileño. 2024. Tesis de Licenciatura (Derecho) – Pontificia Universidad Católica de Goiás, Goiânia, 2024. Disponible en https://repositorio.pucgoias.edu.br/jspui/bitstream/123456789/8193/1/GRAZIELE%20DA%20SILVA%20CASTRO.pdf. Consultado el: 6 de octubre de 2025. en:

CAVALIERI FILHO, Sergio. Programa de responsabilidad civil. 10ª edición. São Paulo: Atlas, 2012.

CUMMINGS, Rebecca G. La herencia digital y la ley: desafíos y soluciones. Revista de Derecho de Internet, vol. 22, n.º 3, 2019.

DINIZ, María Elena. Curso de Derecho Civil Brasileño: Derecho de Sucesión. v. 6. São Paulo: Saraiva, 2022.

DINIZ, María Elena. Curso de Derecho Civil Brasileño: Derecho de Sucesión. v. 6. São Paulo: Saraiva, 2022.

DONEDA, Danilo. De la privacidad a la protección de datos personales: elementos para la formación de la Ley General de Protección de Datos. Río de Janeiro: Forense, 2021.

EDWARDS, Lilian. Privacidad, seguridad y protección de datos en las ciudades inteligentes: una perspectiva crítica según el derecho de la UE. Revista Europea de Derecho de Protección de Datos, vol. 2, n.º 1, 2016.

FALCÃO, Vanele. La voluntad pública como herramienta para la protección de los activos digitales. Revista de Derecho Notarial, vol. 6, n. 1 de enero de 2024. Disponible en: https://ojs-rdn.galoa.net.br/index.php/direitonotarial/article/view/120 . Consultado el 22 de abril de 2026.

GAGLIANO, Pablo Stolze; PAMPLONA FILHO, Rodolfo. Nuevo curso de derecho civil: derecho de sucesiones. São Paulo: Saraiva, 2022.

GHILARDI, Doris; ROSA FILHO, Jorge Nunes da. Sucesión de derechos digitales en Brasil: en busca de un tratamiento jurídico adecuado. Revista Global de Ciencias Humanas-Sociales, v. 22, n. 4, 2022. Disponible en https://socialscienceresearch.org/index.php/GJHSS/article/download/4056/3947/40962. Consultado el en:

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 14/05/2026 | Aceptado: 17/05/2026 | Publicación: 20/05/2026

Publicado: 12 de octubre de 2025.

LANA, Henrique Avelino; FERREIRA, Cinthia Fernandes. La herencia digital y los desafíos de las plataformas digitales en el derecho sucesorio brasileño. Instituto Brasileño de Derecho de Familia – IBDFAM, 2023. Disponible en: https://ibdfam.org.br/artigos/1989. Consultado el 22 de abril de 2026.

LEONARDI, Marcel. Derecho e Internet: libertad de expresión, privacidad y honor. 3ª edición. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2020.

MOTA, Ana Catarina de Marinheiro. Sucesión de activos digitales: la admisibilidad de la herencia digital. 2022. 100 p. Tesis (Máster en Ciencias Jurídicas Forenses) – Facultad de Derecho, Universidad de Coimbra, https://estudogeral.uc.pt/bitstream/10316/103672/1/Sucess%C3%A3o%20de%20Bens%20Digitais%20-%20Ana%20Catarina%20de%20Marinheiro%20Mota.pdf. Consultado el: 13 de octubre de 2025.

PEREIRA, Heleine. El testamento digital y la autonomía privada en la planificación patrimonial contemporánea. Revista Brasileña de Filosofía e Historia, vol. 14, n.º 1, 2025. Disponible en: https://www.gvaa.com.br/revista/index.php/RBFH/article/view/11462. Consultado el 22 de abril de 2026.

PINHEIRO, Patricia Peck. Derecho Digital. 8ª ed. São Paulo: Saraiva, 2023.

ROCHFELD, Judith. Les données staffles après la mort: enjeux et outlooks. Revue juridique, París, 2020.

SCHWARTZ, Paul M. Derecho de privacidad de la información. Nueva York: Wolters Kluwer, 2018.

SILVA, Ederson Ribeiro da. La protección de datos sensibles en Brasil y la Unión Europea: fundamentos, eficacia y perspectivas de mejora. 2025. Tesis de licenciatura (Derecho) – Pontificia Universidad Católica de São Paulo, 51 p., São Paulo, 2025.
Disponible en: https://repositorio.pucsp.br/handle/46387. Consultado el: 22 de abril de 2026.

SILVA, Laura Luiza dos Santos. Planificación patrimonial digital y transferibilidad de activos virtuales. 2025. Tesis de licenciatura (Derecho) – Universidad Católica del Salvador, Salvador, 2025. Disponible en: https://ri.ucsal.br/items/9fe35842-81cb-4dbf-8c58-54b9c0f45a2c. Consultado el: 22 de abril de 2026.

SOUZA, Karina de. Herencia digital: controversias y alternativas. Indaiatuba: Editora Foco, 2021.

TARTUCE, Flávio. Herencia digital y sucesión legítima: primeras reflexiones. Centro de Investigación en Derecho Privado, vol. 5, 2018.

TARTUCE, Flávio. Manual de Derecho Civil: Tomo Único. São Paulo: Método, 2023.

TEIXEIRA, Ana Carolina Brochado; LEAL, Lívia Teixeira (coord.). Herencia digital: controversias y alternativas. 2da ed. Indaiatuba, SP: Editora Foco, 2022. v. 2. Disponible en: https://konektacommerce.nyc3.cdn.digitaloceanspaces.com/TEXT_SAMPLE_CONTENT/heranca-digital-controversies-and-alternatives-volume-2-02ed22-180790-1.pdf. Consultado el 21 de abril de 2026.

VENOSA, Sílvio de Salvo. Derecho Civil: Sucesiones. São Paulo: Atlas, 2021.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.